

BASES DE LAS BECAS

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

Beca de Investigación

La Sociedad Española de Ortodoncia SEdO concede **2 becas de Investigación cada año**.

La beca se concede para la realización de un trabajo de investigación previa elección del mejor proyecto presentado.

CONDICIONES PREVIAS

- Es requisito indispensable que el solicitante sea **miembro de la SEdO**, en cualquiera de sus categorías.
- La beca sólo se concederá **a los alumnos de máster que estén cursando estudios en la Especialidad de Ortodoncia en el momento de la concesión de la misma**.

IMPORTE DE LA BECA Y CONDICIONES DE PAGO

- La cuantía de la beca es de **3.000€**, realizándose el pago en tres veces, de la siguiente manera:
 - ✓ Primer pago de 1.000€ cuando se concede
 - ✓ Segundo pago de 1.000€ cuando:
 - 1º. Se envía un primer informe del tutor del becado, incluyendo una descripción de la utilización del importe abonado por la beca y justificación
 - 2º. Se envía un primer informe del becado informando del estado de la investigación, incluyendo una descripción de la utilización del importe abonado por la beca
 - 3º. Ambos informes son revisados y obtienen el visto bueno de la Comisión Científica de la SEdO
 - ✓ Tercer pago de 1.000€ cuando:
 - 1º. Se envía un segundo informe por parte del tutor del becado, incluyendo una descripción de la utilización del importe abonado por la beca y justificación.
 - 2º. Se envía un segundo informe del becado informando del estado de la investigación, incluyendo una descripción de la utilización del importe abonado por la beca
 - 3º. Ambos informes son revisados y obtienen el visto bueno de la Comisión Científica de la SEdO
 - 4º. El Editor de la SEdO da el visto bueno para la publicación del trabajo de investigación, y se publica en la Revista de la Sociedad
- Es importante tener en cuenta que, **el dinero otorgado por la beca no queda a disposición del becado**, si no que ha de ser aplicado en todo momento a gastos derivados del trabajo de investigación, motivo por el cual se hace petición expresa al tutor del becado para que incluya en su informe, la descripción detallada de los mismos (justificación y facturas de gastos).

BASES DE LAS BECAS

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

- El solicitante se compromete a publicar los resultados y conclusiones de dicho trabajo de investigación en un **plazo máximo de 3 años, a contar desde la fecha en la que al interesado se le informa de que la beca le ha sido concedida.**

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A APORTAR POR EL INTERESADO

1. Su CV actualizado
2. Su expediente académico del Grado
3. Su expediente académico del Máster
4. Carta de solicitud de la beca
5. Informe de su tutor y CV propio

Todos los documentos deberán ir individualmente numerados y nombrados, de la misma manera que aparece expuesto arriba, y en formato PDF.

El email al que se han de enviar estos 5 archivos es:

sedo@sedo.es

NORMAS DE PUBLICACIÓN EN LA REVISTA “ORTODONCIA ESPAÑOLA” DE LA SEDO

Consultar ANEXO 1.

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Del 1 de enero al 31 de marzo del 2020 (improrrogable).

En el mes de abril de 2020 se comunicará al interesado el proyecto elegido entre todos los presentados.

NOTA: TODOS LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREMIADOS Y PUBLICADOS EN LA REVISTA DE LA SEDO, NO PODRÁN OPTAR A NINGÚN OTRO PREMIO RELACIONADO CON TAL PUBLICACIÓN.

